



NUEVO SISTEMA DE AGENDA DE CONSULTA EXTERNA INSTRUMENTO DE ACCESO Y CONTROL

DERECHO del usuario

La Agenda de Consulta Externa es un instrumento de gestión y un derecho del usuario para facilitar el acceso a la consulta.

La Agenda de Consulta Externa le brinda la facilidad de utilizar medios presenciales y no presenciales (teléfono, página web) para que Ud. solicite la consulta con su médico.

El nuevo sistema de Agenda de Consulta Externa nos ayuda a todos a una mejor utilización de los servicios y a conocer las demoras en acceder a la consulta.

Ud. podrá agendar una consulta en cualquier momento del mes, sin que exista la restricción de hacerlo en un día o período específico, pudiendo agendarla hasta dentro de los 90 días a partir de la fecha de su solicitud.

OBLIGACIÓN del usuario

Para un buen uso de los servicios Ud. tiene la responsabilidad de brindar la información actualizada de: su domicilio, teléfono, correo electrónico.

En caso de agendar una consulta y no utilizar la misma Ud. debe comunicar esta situación a la institución con anticipación, de lo contrario estará haciendo un mal uso del servicio e impidiendo que otra persona utilice el lugar que Ud. no utiliza.

Como todo derecho cuando no se ejerce adecuadamente genera responsabilidades:

- Suspensión temporal de la posibilidad de agendarse a una consulta médica en forma telefónica o por página web.
- Aplicación de una multa de carácter económico.
- Aplicación de otras sanciones, llegando incluso a la desafiliación.

UTILICE LOS SERVICIOS DE SALUD RESPONSABLEMENTE